



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 2 DE AGOSTO DE 1785.

Stockolmo 28 de Junio.

Ayer por la tarde volvió á esta Capital nuestro Sôberano , y sin detenerse mucho pasó al campo de Ladugardsfeld.

Copenhague 2 de Julio.

La pequeña esquadra Danesa de evoluciones , hace cada dia nuevas maniobras , á las quales asiste de quando en quando el Príncipe heredero.

El Rey ha fundado últimamente en esta Capital una Academia Real de Cirugía para que esta arte tan importante y realzada á gran punto de perfeccion en lo restante de Europa , haga tambien aquí baxo la proteccion especial de S. M. rápidos progresos en beneficio de los hombres.

Viena 3 de Julio.

Hoy entre 3 y 4 de la tarde se ha restituído aquí el Emperador de vuelta de su viage á Italia , en el mejor estado de salud. Antes de su partida de Milan estuvo S. M. I. indispuerto , al parecer de un cólico , de que se recobró perfectamente.

A los ex-Jesuitas que ocupaban aquí su antigua casa ó noviciado de Sta. Ana se les ha prevenido salgan de ella ; dándose por cierto que dicho edificio se destina para Academia de las nobles artes.

Las Cátedras de profesores fundadas en los establecimientos y escuelas abiertas para instruccion de la noble juventud se conferirán de aquí adelante á seculares , que deberán dar sus lecciones en lengua vulgar Alemana.

Se han formado 2 Regimientos de los 4^{tos} Bosnianos que desertaron de las banderas del Gran Señor por venirse á las nuestras. El General Kleebeck , su Comandante , y otros Oficiales sacados de Regimientos Croatos , los exercitan de continuo en nuestra táctica.

Muchos Oficiales Rusos han salido por orden de su Soberana de aquí para Liorna , donde hallarán órdenes ulteriores ; asegurándose que algo inquieta la Zarina sobre las conseqüencias de la prodigiosa mutacion en el Ministerio Turco , ha dispuesto que la esquadra Rusa destinada para Levante , baxo las órdenes del Almirante Barizoff , se

494
retire á los 3 puertos del Mediterráneo, Gibraltar, Liorna y Ragusa, donde hallará asilo y refugio en caso de qualquiera novedad que le haga necesario.

Va á establecerse cerca de Pest baxo la inspeccion del Conde de Hodiz Coronel del primer Regimiento de Carabineros una cria de caballos con todos los edificios necesarios demarcados ya en el terreno para casa de monta, potrada &c.

Avisan de Budweiss en Bohemia que habia orden de prevenir allí almacenes capaces para 300 quintales de harina que se enviarán quanto ántes á aquel destino.

Vuelve á tratarse del arreglo ó demarcacion de límites entre nuestra Corte y la Otomana, interviniendo la de Francia como mediadora en el asunto, aunque es de temer inutilice su mediacion el pretexto de Religion, de que se vale hoy el Ministerio Otomano para encubrir todos los golpes de despotismo: mas qualquiera aspecto que tome este negocio, la estacion está demasiado adelantada para que aun en caso de causar dicho negocio una rotura abierta, puedan empezar este año las hostilidades.

El triunvirato Turco compuesto del Gran Visir, del Capitan Baxá y del nuevo Mufti, mantiene la mejor armonía entre sí.

Segun cartas de Constantinopla de 4 del corriente acaban de construirse allí 2 navios de línea, y de botarse al agua un yacht para correo. Dos de los baxeles que componian la escuadra Otomana destinada á cruzar en el Archipiélago, fuéron destacados para conducir á Sinope un Capigi Bachi encargado de exâminar el verdadero motivo de los informes del Comandante Turco contra el Cónsul Ruso y las representaciones de este, todo relativo á una muralla con que cercó su casa el mismo Cónsul. El Gobierno de Dgedda, que se habia conferido al último Gran Visir degollado, se ha dado al Baxá de Candia.

Francfort 8 de Julio.

El Conde de Wasenaar y el Baron de Leyden Diputados de los Estados Generales á la Corte de Viena, llegaron ántes de ayer á esta Ciudad, de la qual salen hoy para Neuremberg, y de allí proseguirán su marcha para su destino.

Lóndres 12 de Julio.

El 9 pasó revista el Rey, acompañado por el Príncipe de Gáles, al Cuerpo de Artillería en el llano de Woolwich: y despues presenciaron S. M. y A. una refriega fingida. Desde allí fuéron, acompañados del Duque de Richmond, Director de Artillería y otros muchos Generales á visitar el Parque, almacenes, armerías, y algunas invenciones nuevas hechas en tiempo del expresado Director: mereciendo el ventajoso estado de dicho Cuerpo, y de todo lo perteneciente á él la aprobacion soberana.

Mr. Towshend, Magistrado municipal de esta Ciudad, afirma haber en ella mas de 600 ladrones públicos, á quienes no se prende por

por falta de lugar donde ponerlos en las cárceles; á lo qual añade el Solicitador general que hay mas de 300 jóvenes que empiezan á adiestrarse en raterías. Esto prueba la necesidad de establecer una rigurosa y vigilante policía en esta populosísima Ciudad, centro y asilo de la mayor parte de la gente vaga, viciosa y perdida del Reyno.

Segun las últimas cartas de la China se han visto los Ingleses expuestos á perder las grandes utilidades que sacan de su comercio en aquel Imperio. Un tiro disparado desde uno de los navios de nuestra Compañía surto en Canton mató casualmente á un Chino é hirió á otro que iban en una pequeña canoa. El Gobernador de la Plaza solicitó le entregasen el agresor, y no habiéndolo logrado mandó prender en un calabozo á un marinero Ingles. Causó tanto alboroto este suceso que en ménos de 3 dias juntáron los Chinos, mediante sus señales, un ejército de 4000 hombres; embargando al mismo tiempo quantos navios no solo Británicos sino Europeos habia en el puerto, cortándoles los víveres, y aun previniendo materias combustibles para incendiarlos. A fin de aplacar al pueblo y satisfacer al Mandarin fué al cabo necesario que el Comandante Ingles entregase el marinero que disparó el cañonazo; y habiendo sido ahorcado se levantó el embargo, y volviéron las cosas á su anterior estado.

Los conciertos espirituales dados en la Abadía de Westminster han producido 11,648 libras esterlinas, de las quales se han destinado 3600 á dos Hospitales muy adeudados: 300 para socorros á músicos pobres: 2200 para los profesores que componian el concierto, habiéndose consumido lo demas en los gastos del mismo espectáculo.

Se ha publicado en Glocéster un estado con las listas de inoculaciones hechas en la Parroquia de Painswick, que ascienden á 700 personas de todas edades desde la de 9 dias hasta 70 años, sin haber muerto mas que dos; y esas de enfermedades enteramente extrañas é inconexas con la inoculación.

Haya 13 de Julio.

Mañana parte el Statúder para Rotterdam, y de allí irá por Mardyk á Breda acompañado por su esposa é hijos; y volviéndose su familia desde allí, continuará S. A. el viage á Bergonzon y demas Ciudades fronterizas de la Flándes Holandesa. El Conde de Maillebois, mejorado ya de la gota, le seguirá alcanzándole en alguna de dichas Plazas. Para este viage se ha despedido ya el Statúder de los principales Consejos y Tribunales.

Habiendo sido imposible al referido General Frances completar hasta ahora su Legion, y dificultando poder lograrlo aun para mediados de Setiembre próximo, ha pedido á los Estados Generales y obtenido de ellos nuevo plazo hasta la primavera inmediata.

Paris 16 de Julio.

El 23 del mes último hallándose el Sereníssimo Conde de Provenza en Vichi pasó á visitar la Real escuela militar de Effiat, de cuyos exercicios, estudios y gobierno se enteró puntual y menudamente,

manifestando mucha complacencia á los superiores por el buen estado en que la hallaba.

De Orleans avisan que á un hombre que anda por las Provincias enseñando varios animales y fieras extrañas se le escapó un leopardo que causa mucha consternacion en las campiñas vecinas. Los mejores mastines y podencos rehusan perseguirle; y entre todos los pueblos de aquellas cercanías se ha dispuesto una batida á ver si se le puede coger. Para ella ha enviado el Montero mayor de Francia por lo perteneciente á la cacería de lobos, los picadores y perros de las xaurias de las caballerizas Reales.

Pedro Harbout y Maria Genoveva Obrí renovaron el 21 del mes anterior en Viármes su matrimonio celebrado 50 años hace, acompañándoles 42 personas entre hijos, nietos y bisnietos suyos. Executó la ceremonia Mr. Andrés Roulau, Cura en aquel pueblo de 55 años á esta parte, y que por consiguiente los habia casado. Toda esta familia y los Señores del Lugar celebraron con demostraciones de júbilo dicha fiesta no muy comun.

Nápoles 12 de Julio.

Con noticia de que cruzaban 2 corsarios Turcos en las inmediaciones de este puerto, dispuso desde luego el Ministro de Marina despachar 2 fragatas y un xabeque en su seguimiento. La tripulacion de un bastimento Genoves llegado despues aquí ha depuesto que encontró en los mares de Toscana á uno de nuestros xabeques, que manda el Capitan Vigugna con una galeota Berberisca de 60 marineros, apresada por él, y que conducia al Lazareto de Liorna á hacer quarentena.

Desde principios de este empezó á regir y ponerse en práctica un edicto Soberano publicado con fecha de 4 de Junio, aboliendo el derecho prohibitivo, ó sea estanco de la cosecha, venta y reextraccion del maná en todo este Reyno, establecido por ley del año de 1669, la que deroga ahora S. M. enteramente, dexando piena libertad en el comercio de dicho género á todos los vasallos Napolitanos así para dentro como fuera del país, y supliendo el producto ó renta, que dexaba este ramo á la Real Hacienda, con un impuesto proporcional cargado sobre todos los géneros sujetos á derechos de Aduana, excepto los granos, acéyte y comestibles, bien que en esta excepcion no se comprehenden los aromas ó especias, azúcar, miel, café, cacao, vino, semilla de hinojo, pasas, higos ni semejantes frutas secas &c.; como todo consta mas larga é individualmente de un bando compuesto del préambulo y 5 artículos promulgados y fixados desde entónces en los parages públicos de esta Capital.

Todas las cartas de Ragusa y las de D. Pasqual de Boraggione, Comandante de las armas de aquella República, desmienten contextes y positivamente las voces esparcidas dias pasados de haber los Turcos hecho una invasion en territorio de aquella dominacion.

En Roma ha salido á luz la *vida de Torquato Taso*, dividida en 3 tomos, dedicada por su autor el Abate Pedro Antonio Serrasi á

S. A. Real la Archiduquesa de Austria Beatriz de Est : y en Venecia el tomo 12 de un *Parnaso Italiano*.

Cádiz 22 de Julio.

El 20 del corriente entró en este puerto la fragata Ntra. Sra. de la Esperanza, que salió de Vera-Cruz el 2 de Mayo, y conduce 71,120 pesos, 33 marcos de plata labrada, 2196 arrobas de purga de Xalapa, 552 de grana, 29,950 vaynillas, con otros efectos.

Santander 25 de Julio.

El 22 fondeó en este puerto la fragata Ntra. Sra. de la O, procedente de la Havana, de donde salió el 27 de Mayo. Trae 11,629 pesos, 921 caxas de azúcar, 200 quintales de palo de tinte, y 200 medios cueros curtidos.

Mádrid 2 de Agosto.

En el Regimiento de Reales Guardias Españolas ha promovido el Rey á Alfereces á D. Vicente Arroyo, D. Bernardo Pison, D. Joaquín de Fonsdeviela, y D. Francisco de Borja Alvarez de Toledo, Cadetes del mismo Cuerpo.

Tambien ha conferido S. M. Compañías en los Regimientos del Príncipe y Princesa á los Tenientes de Granaderos D. Dionisio Valdenoches, y D. Rafael Ansoategui; y en el de Milan al Capitan agregado D. César Balbiani : Comandancia de Esquadron en el de Caballería de Alcántara al Capitan D. Francisco Toboso, graduado de Teniente Coronel; y Compañías en el del Príncipe é Infante á los Ayudantes, graduados de Capitan, D. Benito de Murga, y D. Pedro Espejo; y en el citado de Alcántara y Algarve al Teniente y Ayudante D. Vicente Dolz y D. Joseph de Mendoza, con grados igualmente de Capitan.

Continuando el Real Seminario de Nobles de esta Corte en manifestar al público los progresos de sus alumnos en algunas de las Ciencias que se les enseñan, celebró certámenes literarios en los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del presente mes, con cuyo motivo tuvieron la honra de besar la mano al Rey y Príncipes Ntros. Sres. y demas Personas Reales, y presentar un impreso de los ejercicios el Brigadier D. Antonio de Angosto, Director general de esta Real Casa con algunos Caballeros y Profesores de ella. El primer dia por la tarde fuéron exâminados de rudimentos y de lengua Latina los Caballeros D. Miguel Cisneros, D. Felipe Medina, D. Mateo Vaca, D. Antonio Fernandez de Córdoba, Alferez de Dragones del Regimiento de la Reyna, D. Estanislao Solano y D. Ignacio Sotomayor, Alferez de Reales Guardias de Infantería Walona; y de Sintaxis Don Joseph Carrillo, D. Mariano Chaves, D. Juan La-Balsa, D. Pedro Gaona, D. Juan Arizcun, estos 3 Cadetes de Reales Guardias de Infantería Española, D. Pedro Jordan de Urries, D. Mariano Buitrago y D. Luis Fernandez de Córdoba, baxo la direccion de Don Angel Vazquez Millan. El 2º de Propiedad latina D. Joseph Hevia,
D.

D. Fabian Gutierrez, D. Luis Melo Portugal, D. Leon Valdecantos y D. Joachin Veladiez, baxo la direccion de D. Juan de Arribas. El 3.^o de Poetica y Retórica D. Agustin Bermudez Manuel de Villena, D. Francisco Fernandez Gofin, D. Remigio Argumosa, D. Baltasar Carrillo, D. Manuel Ibarrola, asistidos de D. Manuel de Valbuena. El 4.^o de Lógica y Metáfisica D. Benito Prado y Ulloa, D. Florentin Marin de Biedma y D. Joseph Echeverri, baxo la direccion de D. Andres de Dios Cobo. El 5.^o de Matemáticas D. Juan Manuel del Duque, Cadete de Reales Guardias de Infanteria Española, D. Felipe Beranger, Alferéz de Reales Guardias de Infantería Walona y D. Ruperto Calderon, baxo la direccion, el primero de D. Joseph Antonio Igaregui, y los otros dos de D. Martin Rosell. El 6.^o de Física Experimental D. Elias Calderon, Cadete de Reales Guardias de Infantería Española, baxo la direccion de D. Juan Manuel Perez. El 7.^o de lengua Inglesa D. Agustin Bermudez y Don Florentin Marin de Biedma; y de Historia sagrada D. Miguel de Ibarrola, D. Juan Francisco del Pozo, D. Francisco de Montoya, D. Luis Roca, D. Antonio de Roca, D. Francisco Beranger, Cadete de Dragones de Lusitania, D. Felipe Maria de Paz, D. Luis Manuel de Sala, D. Estanislao Solano, D. Francisco de Armona, D. Felipe Montes y D. Joseph Molina, Cadete de Reales Guardias de Infantería Española, baxo la direccion de D. Antonio Carbonell, Bibliotecario de esta Real casa. El 8.^o de lengua Francesa D. Luis de Melo Portugal, D. Benito de Prado y Ulloa, D. Remigio Argumosa, D. Francisco de la Roca, D. Pedro Jordan de Urries, D. Francisco Beranger, Cadete de Dragones de Lusitania, D. Fabian Gutierrez Cabrera, D. Joseph Hevia, D. Baltasar Carrillo y D. Miguel Cisneros, asistidos de D. Dionisio Pelleport y D. Esteban de la Borda. En todos estos ejercicios acreditaron los expresados Caballeros á juicio del numeroso y lucido concurso de personas distinguidas y literatas su grande aplicacion, progresos y aprovechamiento.

Se ha expedido la siguiente Real Cédula de S. M. y Sres. de su Consejo.

Don Carlos por la gracia de Dios &c. A los del mi Consejo &c. : Ya sabeis que por otra Cédula mia despachada en Aranjuez á 27 de Abril de 1782 tuve á bien declarar por punto general ser permitido á todos los Escultores el preparar, pintar y dorar si lo juzgasen preciso ó conveniente las estatuas y piezas que hagan propias de su arte hasta ponerlas en el estado de perfeccion correspondiente; y que los Gremios de doradores, carpinteros y de otros oficios, que hasta entónces los habian molestado por esta ú otra razon semejante, no pudiesen impedirselo en lo sucesivo baxo la pena de 4 años de destierro, que se impondria á los que lo intentaren, consintieren ó aprobaran, ademas de satisfacer los daños y perjuicios que causaren. De-seando yo al mismo tiempo que los profesores de las tres nobles Ar-

Artes no se émpleasen en otras obras que las de su profesion , porque con ellas entorpecen su ingenio , y perjudican no solo á los Gremios , sí tambien á las mismas nobles Artes , declaré igualmente ser permitido á los dichos Gremios el poder pedir el reconocimiento judicial de las casas y talleres de los escultores , siempre que tuviesen justo motivo para ello , y declarasen el denunciador , y con tal de que no hallándose pieza alguna que no fuese propia de su arte se le impusiese al denunciador la pena de los 4 años de destierro , y al Gremio se le sacasen 50 ducados de multa aplicados por terceras partes Juez , Cámara y Escultor cuya casa se hubiese reconocido ; pero que si efectivamente resultase cierta la denuncia por no ser la obra perteneciente á la profesion segun juicio de la Real Academia de S. Fernando , á la qual se debería preguntar en los casos de duda , quando en la Provincia no hubiese otra de la misma clase , se le impusiera al Escultor la pena de privacion de su arte , que menospreciaba. Posteriormente á estas declaraciones se me dió quexa por algunos particulares aficionados á las nobles Artes en la Ciudad de Palma , Capital del Reyno de Mallorca , de que los individuos del Colegio de pintura y escultura de aquella Ciudad impedian que nadie se exercitase en dichas nobles Artes , á no incorporarse en su Gremio llamado Colegio , baxo la pena de 200 rs. ; y la facultad que se les permitia de registrar las casas , tomar las obras , colores , pinceles y demas instrumentos necesarios para su execucion , contra las órdenes mias. Y habiendo oido sobre esta justa quexa á la Academia de S. Fernando , que reclamó la libertad que yo tengo concedida á los profesores de las nobles Artes en el exercicio de ellas por repetidas órdenes , especialmente la de 29 de Junio del año pasado de 1780 , y la de 16 de Abril de 1782 , de que dimanó la referida Real Cédula de 27 de Abril de aquel año , deseando cortar estos abusos contrarios á las luces que se procuran esparcir , por Real orden que comunicó al mi Consejo el Conde de Floridablanca en 14 de Setiembre del año pasado de 1783 , vine en resolver en observancia de las anteriores , que las nobles Artes del dibuxo , pintura , escultura , arquitectura y grabado quedasen enteramente libres en la Isla de Mallorca , como tenía mandado , para que los expresados particulares aficionados , y qualquiera otro sugeto nacional y extranjero las exercitase sin estorvo ni contribucion alguna baxo la multa de 200 ducados aplicados por terceras partes al Juez , Cámara y persona á quien se pusiese el estorbo , y ademas 4 años de destierro al que lo intentare , y de privacion de oficio al Juez que lo mandare. Y conviniendo que esta Real resolucion se extienda á las demas Provincias del Reyno para que en todas gocen las nobles Artes de la proteccion y libertad que les es debida conforme á lo dispuesto en la referida Real orden , ha acordado el mi Consejo en su vista expedir esta mi Cédula. Por la qual os mando á todos y cada uno de vos en vuestros lugares , distritos y jurisdicciones , veáis la expresada mi Real determinacion to-

mada por lo respectivo á la Isla de Mallorca, que quiero sea extensiva y observada en el resto del Reyno, y la guardéis, cumpláis y executéis, y hagais guardar, cumplir y executar en todo y por todo, sin contravenirla, ni permitir se contravenga en manera alguna; quedando en su consecuencia las nobles Artes del dibuxo, pintura, escultura, arquitectura y grabado enteramente libres, como en aquella Isla; para que qualquiera sugeto, así nacional como extranjero, las exerza sin estorvo ni contribucion alguna, baxo la multa de los 200 ducados, y la misma aplicacion á quien pusiese el estorvo, 4 años de destierro al que lo intentare, y de privacion de oficio al que lo mandare; y para que se observe daréis y haréis dar los autos y providencias que correspondan, por convenir así al fomento de las tres nobles Artes, y al bien de la causa pública, y ser esta mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Pedro Escolano de Arrieta mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de gobierno del Consejo, se le dé la misma fé y credito que á su original. Dada en Aranjuez á 1.^o de Mayo de 1785. = YO EL REY. = Yo D. Juan Francisco de Lastiri Secretario del Rey nuestro Señor lo hice escribir por su mandado &c.

Memoria sobre la bonificacion de los vinos en el tiempo de su fermentacion, y sobre la teórica y práctica del arte de fabricarlos: por D. Joseph Navarro, Director que fué de agricultura en la Real Academia de Ciencias de Barcelona. Véndese en esta Corte en la Librería de Sancha, y en Barcelona en la de Rivas plaza de S. Jayme. Su precio 4 rs. vn. El autor, que ha tenido presente para la formacion de esta obra quantos libros, tratados y memorias se han publicado en España y fuera de ella sobre este importante objeto, es un hacendado cosechero, que por interes propio y zelo patriótico ha hecho muy profundo estudio y adquirido una larga experiencia en esta materia en sus propias tierras y en las ajenas, ántes de dar á luz esta Memoria para instruccion y beneficio del público. En la 1.^a parte se explica qué cosa es fermentacion, lo constitutivo del vino, y los elementos ó principios del arte de fabricarlo. En la 2.^a se explican prácticamente las operaciones de este arte, y las reglas mas seguras para conservar los vinos y corregirles sus vicios ó defectos.

Tratado de las enfermedades de las paridas, con el método de curarlas: por Mr. Rawlin, Doctor en Medicina, traducido al Castellano por el Licenciado D. Felipe Somoza, Director de Cirujía de la Real Academia de Medicina de Madrid, Cirujano del Real Hospital General, y Demostrador público de Anatomía. Se hallará en la Librería de Copin.

Tratado de las enfermedades de los ojos, con el retrato de D. Pedro Virgili, á quien sale dedicado: por el Licenciado D. Domingo Vidal, Bibliotecario y Maestro del Colegio de Cirujía de Barcelona. Se hallará en esta Corte en la Librería de Casimiro Razola calle de Atocha frente á la Aduana vieja, en Zaragoza en la de Fernando Polo, en Valencia en la de Francisco Navarro, y en Barcelona en la de Doña Eulalia Piferrer.

Estampa que representa al Salvador del mundo en el Misterio de la institucion del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, grabada en medio pliego de marca por Lorenzo Sanchez Mansilla. Se hallará en la Librería de Casimiro Razola calle de Atocha frente á la Aduana vieja.